

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Gestió de Recursos Humans i Organització

*2023/01053 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la corrección de errores en las bases para la formación de una bolsa de trabajo de técnico/a superior de seguridad TIC en el Centro Informática. Convocatoria 53/22.*

### ANUNCIO

Por Decreto nº 15858 de fecha 27 de diciembre de 2022, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto lo siguiente:

“Atendido que por Decreto número 13532 y 14301 de 10 y 28 de noviembre de 2022, respectivamente, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto convocar un proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo de Técnico/a Superior de Seguridad TIC.

Atendido que se ha advertido un error de transcripción en la base décima. Presentación de documentación y nombramiento, en el apartado a), en cuanto a la presentación de la titulación requerida para formar parte de la bolsa de empleo temporal para Técnico/a Superior de Seguridad TIC, debiendo figurar como correcto Doctor/a Licenciado/a, arquitecto/a, ingeniero/a o equivalente, quedando el resto de la Base décima inalterable.

Visto el artº 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a la Administración rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente en especial el art. 34.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO:

Primero. Subsanan el error de transcripción en la base décima. Presentación de documentación y nombramiento, en el apartado a), en cuanto a la presentación de la titulación requerida para formar parte de la bolsa de empleo temporal para Técnico/a Superior de Seguridad TIC, debiendo figurar como correcto Doctor/a Licenciado/a, arquitecto/a, ingeniero/a o equivalente, quedando el resto de la Base décima inalterable.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales pertinentes.”

Este Decreto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en



los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

València, a 19 de enero de 2023. —La diputada del Área de Administración General, Pilar Molina Alarcón.

